Vigilada Mineducación



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROCESO DE GRADO CEREMONIAS DICIEMBRE DE 2019

Los estudiantes de pregrado y Posgrado de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, que terminaron o terminan sus estudios y cumplen con todos los requisitos antes del 2 de DICIEMBRE de 2019 y que desean participar en la Ceremonia de Grado, deberán realizar el siguiente proceso:

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ACADÉMICOS

El estudiante debe haber cursado y aprobado todos los créditos del pensum correspondiente y haber presentado y aprobado el trabajo de grado según corresponda.

Se recomienda a los estudiantes revisar su registro extendido de calificaciones en el sistema Academusoft y verificar el cumplimiento del total de los créditos y la inclusión de todas las calificaciones, en caso de requerir correcciones y/o inclusiones acercarse antes del cierre académico a la Secretaría Académica de la Facultad.

2. REALIZAR SOLICITUD DE GRADO

El estudiante debe realizar la solicitud de grado antes del 20 de noviembre de 2019, por medio del formulario de solicitud de grado que fue enviado a su correo de dominio fucsalud y que encuentra en la página web de la Fundación en la siguiente ruta: Micrositio de estudiantes - Registro y Control – Solicitud de Grado.

Tenga en cuenta que en el formulario deberá adjuntar copia del documento de identidad **legible** (por ambas caras) y el registro extendido de notas que puede descargar desde el sistema académico (academusoft), con el cual certifica que **está de acuerdo con la información allí consignada** (asignaturas y calificaciones).

El nombre debe ser digitado de forma exacta al documento de identidad y el número de documento debe ir acompañado del lugar de expedición de este.

EL DIPLOMA Y ACTA DE GRADO SERÁN GENERADOS CON ESTA INFORMACIÓN, CUALQUIE ERROR, EL ESTUDIANTE DEBE ASUMIR EL COSTO DE LA CORRECCIÓN.

3. PAZ Y SALVOS

Con fecha límite 2 de diciembre, debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto: académico (haber cursado y aprobado el total de los créditos del programa), Biblioteca, Cartera, pago de derechos de grado, trabajo de grado (si es el caso), Oficina de Seguimiento al Egresado (actualización de datos), Registro y Control (carné estudiantil).





FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nota: Es necesario que el estudiante tenga en cuenta sus deudas y/u obligaciones y las cancele antes del tiempo establecido.

IMPORTANTE: Debe descargar la orden de pago de los derechos de grado (desde el 22 de noviembre) y realizar el pago con fecha límite 2 de diciembre. (Derechos de Grado: \$516.800). DESCARGUE AQUÍ

Debe entregar el carné estudiantil antes del 2 de diciembre en la oficina de Registro y Control (sede norte de 7:00 a 4:00 p.m.) y/o en el ensayo de grado a la Secretaría de la Facultad, en caso de pérdida debe cancelar los derechos pecuniarios correspondientes a duplicado de carné y colocar el denuncio en la página de la Policía Nacional.

Nota: Lo derechos de grado **no** incluyen certificado de calificaciones.

LAS FECHAS DE GRADO SERÁN NOTIFICADAS POR SU FACULTAD EN EL MES DE **NOVIEMBRE**

APARTE DE LOS REGLAMENTOS ESTUDIANTILES SOBRE EL PROCESO DE GRADO

PREGRADO

CAPITULO XXI DE LOS GRADOS, DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES

ARTÍCULO 78: Para obtener el grado y el diploma correspondiente, además de los requisitos que exija la facultad respectiva, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas y número de créditos correspondientes al plan de estudios del

programa.

2. Haber cancelado los derechos de grado y encontrarse a <u>paz y salvo</u> por todo concepto con la Fundación.

3. Presentar el examen de estado para la educación superior.

PARÁGRAFO 1: Los requisitos de grado exigidos por las facultades, serán informados al inicio del programa académico. ARTÍCULO 16. La presentación y aprobación del examen PET será requisito de grado para todos los estudiantes, tal como lo establece el parágrafo 2º del Ártículo 78 del Reglamento Estudiantil de Pregrado. Con excepción al programa de Citohistología.

POSGRADO

CAPÍTULO XXVII DE LOS GRADOS, DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES

ARTÍCULO 86. Para obtener el grado y el diploma correspondiente, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas y número de créditos correspondientes al plan de estudios del
- programa. 2. Haber cancelado los derechos de grado y encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Fundación.

PARÁGRAFO 1. Es requisito de grado, la presentación de un trabajo de investigación o tesis de grado de acuerdo con lo descrito en el capítulo XXVI.

ARTÍCULO 87. Cuando el estudiante haya cumplido con todos los requisitos anteriores, la Fundación le expedirá el diploma y acta de grado en que certifique la idoneidad y lo habilite para tramitar matrícula o inscripción profesional en los casos en que la ley lo establezca. Las alternativas de trabajo de grado son las descritas en el capítulo XXV.

OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL Bogotá, Octubre 2019